



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Jefe de Gabinete de Ministros y el Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, y conforme el artículo 71 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informen de manera precisa y detallada las siguientes cuestiones:

1) **Sobre la situación institucional.** A través del DNU 8/23 del 11/12/2023 se establece que será el Jefe de Gabinete de Ministros quien entenderá en todo lo inherente a la Ciencia, a la Tecnología e Innovación, explicitando que también será quien entenderá en la gestión de instrumentos para la aplicación de la Ley N° 23.877 de Innovación Tecnológica. Y a través del Decreto 45/2023, de fecha 14/12/2023, se establece que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología asistirá a la JGM en estas responsabilidades.

A su vez, ambos decretos confirman el carácter descentralizado de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, organismo que tiene como instancia de gobierno un Directorio integrado por un Presidente y diez Vocales. A la fecha, el Poder Ejecutivo Nacional no ha designado al Presidente o a la Presidenta de la Agencia I+D+i. Sin embargo, se han tomado decisiones que involucran la asignación de recursos originados en su presupuesto, modificaciones en la dotación de personal, suspensión de los procesos regulares de convocatoria, admisión y evaluación de sus instrumentos de promoción.

¿Si usted o el Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología han impulsado estas decisiones en reemplazo de las atribuciones y las responsabilidades del Directorio? ¿Podría clarificar los alcances de la figura de control tutelar y si este control tutelar incluye reemplazar las atribuciones del Presidente del Directorio de la Agencia I+D+i? Considerando que el Secretario ha sido durante estos primeros meses de gobierno quien ha

tomado las decisiones críticas y operativas en la agenda de ciencia y tecnología que han provocado incertidumbre, conflictos, recortes, despidos y consultas por parte de la comunidad de científicos y científicas que no han recibido respuesta, ¿cómo se justifica la idoneidad para cumplir ese rol considerando sus antecedentes? ¿Existen elementos en su currículum vitae, ya sean experiencias, antecedentes o instancias de formación que hayan sido valoradas como suficientes para estar a cargo de un sistema amplio y complejo como el de ciencia y tecnología? ¿A través de qué recursos han formalizado las instrucciones? Si no ha sido así ¿quién y cómo está a cargo de tomar las decisiones ejecutivas de la Agencia I+D+I? ¿Qué razones justifican no haber designado hasta la fecha a un presidente o presidenta del Directorio? ¿Tienen planes para impulsar una modificación del carácter de organismo descentralizado de la Agencia I+D+i? ¿Cuántas reuniones de Directorio se han realizado desde el 10/12/2023, cómo fueron convocadas, con qué temas, quiénes participaron y qué resultados tuvieron?

2) **Sobre su situación operativa.** A través de la Decisión Administrativa 589/2023 del 19/07/2023 se ha establecido una estructura organizativa, diseñada y evaluada por diferentes instancias técnicas, que solo puede resultar operativa si cuenta con una dotación consistentes con ese diseño

¿Qué evaluación se ha realizado para limitar funciones ejecutivas que hasta la fecha no han tenido reemplazo? ¿Qué consecuencias operativas tieneN los despidos y cese de contrataciones de personal técnico? ¿Qué planes de fortalecimiento y jerarquización de personal tiene la Jefatura de Gabinete de Ministros para este organismo descentralizado? ¿Qué porcentaje considera que debe destinar este organismo descentralizado a remuneraciones considerando que en 2023 los recursos destinados a este fin no superaron el 10% del presupuesto total ejecutado? ¿Sobre la base de qué criterios establecen la dotación óptima para la Agencia I+D+i? ¿Qué evaluación realiza de la figura de función específica en gestión de la I+D+i que se estableció como política de jerarquización del empleo público y qué planes tienen para darle continuidad o impulsar una modificación o su cancelación?

3) **Sobre la situación de los préstamos internacionales.** La Agencia I+D+i tiene como una de sus fortalezas o capacidades institucionales específicas la ejecución de programas convenidos entre el Estado Nacional y diferentes organismos multilaterales de promoción y crédito. El financiamiento de actividades de promoción de ciencia y tecnología con recursos de organismos internacionales ha sido una constante en las últimas tres décadas y ha generado capacidades y dinámicas positivas para las instituciones de ciencia y tecnología de la Argentina. Este financiamiento se acompaña de procedimientos y evaluaciones que

han brindado previsibilidad y transparencia a su aplicación. Estos programas se organizan a partir de objetivos principales, objetivos secundarios y estructuran sus actividades sobre la base de componentes con hitos y otras métricas que permiten su evaluación y seguimiento.

¿Qué programas con crédito internacional están en ejecución a través de la Agencia I+D+i?  
¿Cuál es el monto total de recursos disponibles para el período 2024-2027? ¿Tiene usted previsto modificar los objetivos y componentes de los programas actualmente en curso y que se ejecutan a través de la Agencia I+D+i? ¿Tiene previsto impulsar una reasignación de los recursos aún disponibles hacia nuevos instrumentos, destinatarios o temas? ¿Qué negociaciones se planean realizar en 2024 para acceder a nuevos préstamos y convenir nuevos programas?

**4) Sobre la oferta de instrumentos para el año 2024.** La Agencia I+D+i estructura y solventa las actividades de ciencia y tecnología de una amplia red de más de 100 instituciones públicas y privadas del ámbito nacional y provincial. Facilita la administración, la ejecución y el seguimiento de más de 8000 proyectos de I+D. Estimula la inversión en estos proyectos aportando fondos de contraparte que permiten comprar insumos, equipamiento, cubrir gastos operativos, realizar publicaciones, solicitar patentes, desarrollar prototipos, transferir resultados y nuevas tecnologías, formar nuevos investigadores e investigadoras por medio de becas. En 2023, se han transferido más de 24 mil millones de pesos a proyectos que resultaron evaluados positivamente en el marco de concursos públicos y en contextos competitivos a fin de garantizar excelencia y transparencia.

¿Qué planes de trabajo tiene la Agencia I+D+i para el 2024 y los años siguientes ya que sus convocatorias, adjudicaciones de nuevos apoyos, cumplimiento de los contratos de los proyectos en marcha son elementos clave para la planificación y articulación del ecosistema de ciencia y tecnología de la Argentina? ¿Se podrá dar a conocer la oferta de instrumentos de promoción para 2024 y su cronograma de ejecución ya que la función de promoción no se limita al aporte de fondos sino también a estimular y estructurar las actividades de ciencia y tecnología en una amplia y variada red de instituciones públicas y privadas que requieren certidumbre? ¿Podría usted clarificar si se plantea poner en marcha un nuevo modelo de vinculación con las agencias de innovación de las provincias, con las pymes innovadoras y con las nuevas empresas de base tecnológicas y con las Universidades Nacionales y el CONICET? ¿De ser positiva la respuesta, por favor detallar el modelo propuesto?

**5) Sobre los criterios de evaluación, las adjudicaciones y las becas.** La asignación de apoyos ha sido hasta el momento el resultado de un método de evaluación conocido como

evaluación de pares donde se convoca a la comunidad de ciencia y tecnología nacional e internacional para ponderar técnicamente cada una de las postulaciones. Este método se inscribe en las mejores prácticas internacionales y distingue al sistema de promoción argentino.

¿Qué evaluación realiza usted sobre este sistema de evaluación y qué planes tiene para el futuro? ¿Qué aportes pueden lograrse con nuevas tecnologías como la inteligencia artificial generativa u otros sistemas avanzados de software? ¿Qué iniciativas planea realizar y qué inversiones? ¿En qué medida considera que estas nuevas tecnologías son un complemento o una sustitución del rol que ha ejercido hasta el momento la comunidad de ciencia y tecnología en el procesos de evaluación? ¿En qué plazo espera que la Agencia I+D+i pueda resolver la adjudicación de los más de 1500 proyectos del instrumento PICT que han sido recomendados para su financiamiento entre los más de 3200 postulaciones que se evaluaron a lo largo del 2023? En los últimos años esta adjudicación se realizó durante el mes de Febrero, ¿se podrá cumplir con este cronograma en 2024? ¿Los proyectos del instrumento PICT son también el ámbito de formación de nuevos investigadores e investigadoras ya que algunas categorías de proyectos contemplan una beca? ¿Las becas de los proyectos que se adjudiquen en 2024 podrán asignarse en los plazos y con los procedimientos habituales? ¿Los proyectos en marcha recibirán los refuerzos de presupuestos correspondientes a la cláusula de contar con la cuota semestrales de los PICT al valor del mejor presupuesto vigente tal como establecen los contratos vigentes?

Las becas en marcha tienen como regla de actualización de sus estipendios replicar los incrementos de las becas de doctorado que administra el CONICET. Esta condición se ha visto alterada en Enero 2024 y los estipendios de los becarios de los proyectos que financia la Agencia no tuvieron el incremento de 16% que garantiza la paridad del sistema de becas. ¿Por qué razón ocurre esto, en qué plazo se va a regularizar la situación, qué medidas dispondrá para que no se repita la situación?

6) **Sobre el fondo fiduciario.** Para una eficiente gestión de estos recursos originados en préstamos internacionales que le permiten al país acceder a líneas de créditos a tasas excepcionalmente convenientes, con años de gracia para la devolución de los fondos y con plazos marcadamente extendidos, que además permiten acceder al apoyo técnico de equipos profesionales y diseño de programas que resumen las mejores prácticas internacionales, el gobierno nacional dispone desde 1990, según lo resuelto por el Congreso de la Nación a través del artículo 12 de la ley 23.877 de promoción de ciencia y tecnología, de un fondo fiduciario para promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación. Un fondo fiduciario que se nutre principalmente de recursos presupuestarios

previstos para la Agencia I+D+i, que resulta administrado por el Banco Nación, que permite una gestión plurianual de la liquidez que respalda a los contratos de promoción que tienen en su mayoría ciclos de trabajo de cuatro años propios de la dinámica y plazos que requiere la investigación científica y el desarrollo tecnológico, que ha permitido mitigar los efectos de la inflación, que tiene una misión específica respecto al uso de sus fondos y un competente sistema de múltiples auditorías, con balances al día que permiten observar su composición y aplicación de una manera sencilla, estandarizada y transparente, que ha permitido estructurar procedimientos administrativos dentro de la Agencia y en la red de instituciones de ciencia y tecnología que son una capacidad organizacional distinguida en diferentes instancias de evaluación institucional. Un fondo fiduciario que cuenta con recursos que representan menos del 0.01% de los recursos que administra el PEN a través de esta figura según la planilla anexa de Ley de Presupuesto que ha presentado el Ministro de Economía al Congreso Nacional. En otras palabras, un fondo fiduciario que no puede ser denostado como una caja. Un fondo fiduciario que cumple un rol de agilizar la administración de recursos para atender a una red amplia y diversa de instituciones de ciencia y tecnología que ejecutan proyectos que requieren recibir sus fondos de manera regular, durante todo el año, y con planes de trabajo que se extienden más allá de un ejercicio presupuestario.

¿Está dentro de las iniciativas del gobierno del Presidente Javier Milei impulsar la eliminación de este fondo fiduciario luego de 33 años de vigencia? ¿Por qué razón o bajo qué argumentos considera que la eliminación de este fondo fiduciario es una acción conveniente? ¿Qué consecuencia tendría sobre el vínculo con los organismos internacionales y los programas en curso? ¿Qué evaluación tiene sobre las consecuencias de esta medida en términos de garantizar un sistema de promoción transparente, previsible y con capacidad de gestionar recursos de forma plurianual?

**DANYA TAVELA**

**Diputada Nacional**

**ANTOLA, Marcela**

**BROUWER DE KONING, Gabriela**

**CARRIZO, Carla**

**CERVI, Pablo**

**COLI, Marcela**

**FEIN, Mónica**

**FERRARO, Maximiliano**

**GIORGI, Melina**

**JULIANO, Pablo**

**MANES, Facundo**

**OLIVETO LAGO, Paula**

**PAULÓN, Esteban**

**STOLBIZER, Margarita**

## **FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente,**

### **La AGENCIA, una política de estado**

Mediante el decreto 1660/96 del 27 de diciembre de 1996, se crea la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica; en cuyos considerandos se establece: *“Que para alcanzar las prioridades que se establezcan, a través de la realización de planes y programas nacionales de Ciencia y Técnica, es aconsejable contar con instrumentos promocionales y de financiación fuera del ámbito de las instituciones estatales y privadas que tienen responsabilidades de ejecución de actividades científicas y/o tecnológicas.*

*Que tal observación se ve corroborada por las recomendaciones efectuadas por amplios sectores de la comunidad científica tecnológica nacional y por la experiencia internacional que muestran la conveniencia de separar las funciones de promoción de las de ejecución de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico.”*

Esta iniciativa, en su momento tomó como ejemplo para su creación el trabajo llevado adelante por la National Science Foundation de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo de España, los CONICIT de Venezuela, de Uruguay y de Chile, Colciencias de Colombia, el CNPQ de Brasil y el CONACYT de México, organismos que esencialmente se ocupan de la promoción de la ciencia y tecnología y no de la ejecución de dichas actividades.

La Agencia inició sus actividades al año siguiente de su creación, encargándose de organizar y administrar instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico-tecnológico y de innovación tecnológica y la consiguiente búsqueda de financiamiento para apoyo de organismos públicos y privados que realizan actividades científicas y tecnológicas en el marco de las políticas nacionales de desarrollo del sector.

En el año 2001 con la sanción de la Ley 25.467 de creación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, se crea la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica convirtiéndola en un organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva. Su función fue la de atender a la organización y la administración de instrumentos para la promoción, fomento y financiamiento del desarrollo científico, tecnológico y de la innovación. La Agencia procuró y administró fondos provenientes de distintas fuentes y adjudicándose a través de evaluaciones, concursos y licitaciones. En ese momento se determinó que la Agencia estuviera a cargo de un directorio nombrado por el PEN, a propuesta del secretario para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva.

En el año 2020, a través del Decreto 157/2020 se crea la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, como organismo descentralizado, con autarquía administrativa y funcional, actuante en la órbita del ex-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, con la misión de atender la organización y la administración de instrumentos para la promoción, fomento y financiamiento del desarrollo científico, tecnológico y de la innovación.

Un punto fundamental resultó la forma de gobierno de la Agencia que se puso en marcha: **un Directorio integrado por UN (1) Presidente, y DIEZ (10) Vocales** que se desempeñarán con carácter “ad honorem”, donde la integración del mismo tenderá a una **adecuada representación de los diferentes sectores pertenecientes a la disciplina, la procedencia geográfica y género.**

Sus funciones más relevantes entre otras son:

- *“Procurar y administrar fondos provenientes de distintas fuentes y adjudicarlos, a través de evaluaciones, concursos, licitaciones o mecanismos equivalentes que garanticen la transparencia del proceso.*
- *Diseñar y ejecutar programas e instrumentos promocionales, en el ámbito de su competencia.*
- *Determinar los principios, criterios, mecanismos, pautas y procedimientos que rigen la implementación de los instrumentos promocionales que administra, y adoptar las acciones que resulten necesarias para ello. d. Promover y difundir los instrumentos promocionales de financiamiento para la investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica.*
- ***Estimular y promover, a través de sus instrumentos promocionales, la articulación y coordinación de las acciones de actores públicos y privados, potenciando las sinergias entre ellos y aprovechando al máximo los recursos disponibles.***
- *Establecer relaciones de cooperación recíproca con instituciones públicas y privadas y con organismos nacionales e internacionales, propiciando el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.*

### **La Agencia como parte de un sistema**

Según el balance de 2019/2023, la Agencia I+D+i en números tuvo:

- 130 mil millones de pesos invertidos
- 130 líneas de financiamiento
- 9000 proyectos financiados
- 1300 nuevos apoyos a pymes y cooperativas
- 30.000 investigadores/as
- 1100 becarios/as
- 15 convocatorias cofinanciadas con provincias
- 111 nuevos laboratorios y áreas de I+D en pymes
- 465 millones de dólares gestionados en programas con organismos internacionales

Reconociendo el rol fundamental que ha tenido la Agencia para el desarrollo de la innovación, la ciencia y la tecnología en dicho sector, y en consecuencia para el crecimiento económico de nuestro país; resulta necesario conocer cuál es la política pública y los objetivos que tiene el Gobierno para el crecimiento de este sector brindando certidumbre, certeza e información a la ciencia y la tecnología argentina.

**DANYA TAVELA**

**Diputada Nacional**

**ANTOLA, Marcela**

**BROUWER DE KONING, Gabriela**

**CARRIZO, Carla**

**CERVI, Pablo**

**COLI, Marcela**

**FEIN, Mónica**

**FERRARO, Maximiliano**

**GIORGI, Melina**

**JULIANO, Pablo**

**MANES, Facundo**

**OLIVETO LAGO, Paula**

**PAULÓN, Esteban**

**STOLBIZER, Margarita**